

Resolución de inicio del proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar la contratación de personas desempleadas en la Comunitat Valenciana.

El artículo 51.1.1ª del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana establece que corresponde a la Generalitat la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral, asumiendo las facultades, competencias y servicios que en este ámbito y a nivel de ejecución ostenta el Estado con respecto a las relaciones laborales, sin perjuicio de la alta inspección de éste, y el fomento activo de la ocupación.

La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, establece como uno de los objetivos de las políticas de empleo la atención especializada de colectivos prioritarios para las políticas de empleo y la eliminación de cualquier clase de discriminación asegurando políticas adecuadas de incorporación laboral dirigidas a los citados colectivos. Entre los ejes de las políticas de activación para el empleo de la citada Ley figura el de las oportunidades de empleo, que incluye las actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el periodo 2023-2025 prevé entre sus objetivos operativos el de mejorar el acceso al empleo de colectivos de difícil inserción laboral, para lo que prevé que se subvencione su contratación; facilitar la incorporación de jóvenes al mercado de trabajo y favorecer la inserción y el mantenimiento del empleo de las personas con discapacidad y de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

A tal efecto, se ha llevado a término la consulta pública previa establecida en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana.

Vistos los antecedentes expuestos, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educació, Universidades y Empleo, así como lo establecido en el artículo 160 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y en el artículo 54 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero. - Iniciar la tramitación del proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar la contratación de personas desempleadas en la Comunitat Valenciana.

Segundo. - Establecer que este procedimiento se tramitará por la vía de urgencia, de conformidad con el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Tercero. - Encomendar su elaboración y tramitación a la Dirección General de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

EL CONSELLER DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

■ Firmat per José Antonio Rovira Jover el
15/02/2024 10:23:18

